

**EL GRUPO DE DETERMINACION Y LIQUIDACION DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: OFICIO DLI-1867 (RAD.INT. 215)

FECHA DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FECHA DE DESFINACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO ADMINISTRATIVO: Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas.


RECURSOS QUE PROCEDEN: Recursos de Reconsideración.

LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETRIO DEL PRESENTE EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR LA DRA. MARIA GLADYS YEPES CORREA, Profesional Universitaria del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente edicto para notificar al **SEÑOR JHON JAIRO MOLINA ECHEVERRI.**


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas – Secretaría de Hacienda

Proyectó: Lida Janeth L.

DLI - 1836

Manizales, 19 de octubre de 2018

Señor
OSWALDO MONTES OCAMPO
Carrera 32 A No. 43-02, Apto. 103-D
Manizales

MANIZALES TEL: 877 96 03 - 873 35 74
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101

ALCALDIA DE MANIZALES
OSWALDO MONTES OCAMPO
CR 32 A 43-02
RENTAS DLI

www.redes.com.co

Remitente		ALCALDIA DE MANIZALES	
Destinatario		OSWALDO MONTES OCAMPO	
Código Mensajero:		23/10/2018	
C.C. No.:		98546	
Código Mensajero:		Hora: 11:15	
C.C. No.:		No. Contador:	
Peso (g)	INMUEBLE	PISO #	COLOR
	Casa <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	Blanco <input type="checkbox"/>
	Edificio <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	Crema <input type="checkbox"/>
	Negocio <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	Ladrillo <input type="checkbox"/>
	Conjunto <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	Amarillo <input type="checkbox"/>
	Lote <input type="checkbox"/>	Más de 4 <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
			PUERTA
			Madera <input type="checkbox"/>
			Metálica <input type="checkbox"/>
			Vidrio <input type="checkbox"/>
			Aluminio <input type="checkbox"/>
			Otros <input type="checkbox"/>
			Cafe <input type="checkbox"/>

De la manera más atenta le solicito se sirva presentar ante el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, ubicada en el piso 1 de la torre B del Centro Administrativo Municipal –CAM, calle 19 No. 21-44 de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la presente citación, con el objeto de ser notificado personalmente del contenido de la resolución No. 078 del 19 de Octubre de 2018 “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución”.

Su no comparecencia dentro del término señalado dará lugar a la notificación por AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,

Maria Gladys Yepes Correa
MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Unidad de Rentas

Proyecto: Lida Janeth L.

DEVOLVER COPIA FIRMADA



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

Más Oportunidades

63217-18

RESOLUCION No. **078** - - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación Y Liquidación de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Artículo 68 del Acuerdo 704 del 29 de diciembre de 2008, y con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Impuesto Predial Unificado regulado por la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990 y demás normas complementarias, es un tributo municipal, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de bienes inmuebles en cabeza de una persona natural o jurídica, dentro de la jurisdicción de determinado municipio; y que la administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos entes municipales.
2. Que el Señor OSWALDO MONTES OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.083.336, posee la calidad de propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No 0105000004980902900000015, de acuerdo a la información remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, al Municipio de Manizales.
3. Que el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas Municipales, liquidó el Impuesto Predial Unificado a cargo del Señor OSWALDO MONTES OCAMPO, en su calidad de propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No 0105000004980902900000015, para la vigencia 2018.
4. Que el 05 de junio de 2018, se canceló a través de pago PSE, por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0105000004980902900000015, la factura No. 204069712 por valor de \$275.630.
5. Que Posteriormente, el 27 de junio de 2018, en el Banco de Occidente, se volvió a cancelar por concepto de Impuesto Predial Unificado bimestral de la ficha catastral No. 0105000004980902900000015, la factura No. 204069712 por valor de \$110.428.
6. Que de acuerdo a lo anterior, al cancelarse el Impuesto Predial de la ficha catastral No. 0105000004980902900000015, tanto anual, como bimestral; se generó un saldo a favor por \$109.836.

**RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

7. Que mediante escrito recibido en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales el día 10 de Septiembre de 2018, el Señor OSWALDO MONTES OCAMPO, solicita la devolución del pago realizado en exceso sobre la ficha catastral No. 0105000004980902900000015.
8. Que de conformidad con el Artículo 861 del Estatuto Tributario Nacional y una vez efectuado el cruce de información con los demás Impuestos Municipales, se pudo constatar que el Señor OSWALDO MONTES OCAMPO, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el Municipio de Manizales.
9. Que dado lo anterior, este despacho procederá a efectuar la devolución del saldo a favor., equivalente a la suma de CIENTO DIEZ MIL DOSCENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$109.836).

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la devolución del saldo a favor que posee el señor OSWALDO MONTES OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.083.336, por concepto de Impuesto Predial en la ficha catastral No. 0105000004980902900000015, por la suma CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$109.836), con cargo a las siguientes rentas:

CODIGO RENTA	DESCRIPCION	VALOR
11101	Impuesto Predial	77.140
82301	Sobretasa Medio Ambiente -Corpocaldas	32.400
12301	Recargos impuestos municipales	209
82302	Recargos sobretasa medio ambiente	87
TOTAL		109.836

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la devolución de que trata el artículo anterior a la Cuenta de Ahorros No. 03171167557 de BANCOLOMBIA a nombre de OSWALDO MONTES OCAMPO, identificado con c.c. 75.083336.

RESOLUCION No. 078 - - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente decisión, a la Oficina de Presupuesto y a la Tesorería General Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo por la oficina de Determinación y Liquidación de Impuestos en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, al señor OSWALDO MONTES OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.083.336, cuya dirección de notificación es: Carrera 32 A No. 43-02, Apartamento 103-D, en la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 OCT 2018

Dada en Manizales, a los


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Rentas Municipales

Proyectó: Lida Janeth L.